“SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TRELEW s/ Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional (A. R. - P.)” (Expte. 5/2022 CAT)

Trelew, de marzo de 2022.-

----**AUTOS y VISTOS**: Atento a lo planteado y discutido en las audiencias celebradas en los presentes autos los días 16 y 17 de marzo de 2022 y pasando a resolver el llamado de autos dispuesto en la audiencia celebrada el día de la fecha, la sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

----I) REQUERIR al Equipo Técnico Interdisciplinario -en el plazo más urgente posible, que no podrá exceder de 10 días hábiles- que produzca un amplio informe de los grupos familiares de la abuelas materna y paterna de los niños E., S. y M., en el que se deberá detallar, de ser posible, la dinámica familiar de cada una de las abuelas, informando cómo se encuentran integrados los niños actualmente y con opinión de cómo se podrían integrar en el grupo familiar de la abuela paterna, L. E.. Todo ello, considerando la necesidad de que se evite cualquier tipo de revictimización de los niños, quienes ya han transitado diversas entrevistas en el transcurso del proceso. ----------

----II) DAR intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario mediante INODI a los fines requeridos. ----------

----III) DEJAR constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez de Cámara Dr. Guillermo Nicolás Walter (art. 274 del C.P.C.C. y art. 9 del Acuerdo Extraordinario Nro. 3145 del STJCh).----------

----IV) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, y SIGAN LOS AUTOS SEGÚN SU ESTADO.

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

----REGISTRADA BAJO EL NRO. ___018____ DEL AÑO 2022 – SIF – CONSTE.-------

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO DE CÁMARA